



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ATAPUERCA

El Pleno del Ayuntamiento de Atapuerca, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza municipal de publicidad.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Atapuerca, a 24 de febrero de 2016.

La Alcaldesa,  
Raquel Torrientes Burgos